

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13559 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4956-2019, contra el artículo 1 (apartados 1.c y 2.g), 11.7, 23.3, 24 y 27.1 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4956-2019, promovido por el presidente del Gobierno, contra el artículo 1 (apartados 1.c y 2.g), 11.7, 23.3, 24 y 27.1 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra. Y se hace constar que, por el Presidente del Gobierno, se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los artículos 1.2.g y 24 impugnados, desde la fecha de interposición del recurso –12 de agosto de 2019–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 17 de septiembre de 2019.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.